



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

Calle Fuente, nº 6

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

RESOLUCIÓN ALCALDÍA INICIO EXPEDIENTE

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de **Contratos del Sector Público** -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019, esta Alcaldía entiende necesario proceder a la ejecución de las **obras** de ampliación del cementerio municipal, actuación incardinable en un **contrato administrativo de obras**, según lo previsto en el artículo 13, en relación con el Anexo I de dicha norma.

A tal efecto,

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el **expediente administrativo** para llevar a cabo la tramitación del **contrato administrativo de obras** de ampliación del cementerio municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración del correspondiente Proyecto de **obras**, en el que se cuantifique el **precio del contrato**, así como a proceder, en su caso, a la correspondiente **tramitación del expediente de contratación administrativa** en función de la consignación presupuestaria existente.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de **Contratos del Sector Público** -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 14/2019.

En Carrizosa a 1 de Abril de 2022

El Alcalde

Fdo Pedro Antonio Palomo Mata